



## AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR (CORDOBA)

Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

[ayuntamiento@iznajar.es](mailto:ayuntamiento@iznajar.es)

Página 1 de 2

En Iznájar a la fecha de la firma electrónica, el Señor **Alcalde Presidente D. Lope Ruiz López** ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**:

### **APROBACIÓN LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2017.**-En Iznájar (Córdoba),

**ATENDIDO** que con fecha 4 de abril de 2018, se inicia procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto de Iznájar correspondiente al ejercicio de 2017 y,

**RESULTANDO** que con fecha 18 de abril de 2018 se ha emitido por la Secretaria Interventora el informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, realizándose con la misma fecha el Informe de Intervención de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

**CONSIDERANDO** que la que la legislación aplicable en la tramitación del Expediente está recogida en los siguientes textos legales: 1) Los artículos 163, 191, 193 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; 2) Los artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos; 3) Los artículos 3.1 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria; 4) Los artículos 4.1, 15 y 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales; 5) Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre.

**VISTA** la legislación aplicable, el Expediente tramitado, los informes que en el mismo se incorporan y de conformidad con los mismos, con esta fecha **HE RESUELTO**:

**Primero.-**Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Iznájar **correspondiente al ejercicio de 2017**, liquidación cuyo Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería ofrece los siguientes resultados:

RESULTADO PRESUPUESTARIO				
CONCEPTO	DERECHOS RECONOCIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones Corrientes	4.427.101,17	3.310.897,24		1.116.203,93
b. Opeeraciones de capital	808.415,56	1.535.874,83		-727.459,27
<b>1 Total operaciones no financieras (a + b)</b>	<b>5.235.516,73</b>	<b>4.846.772,07</b>		<b>388.744,66</b>
c. Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d. Pasivos financieros	0,00	42.385,49		-42.385,49
<b>2 Total operaciones financieras (c + d)</b>	<b>0,00</b>	<b>42.385,49</b>		<b>-42.385,49</b>
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO</b>	<b>5.235.516,73</b>	<b>4.889.157,56</b>		<b>346.359,17</b>
<b>AJUSTES:</b>				
<b>3 (+) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería gastos generales</b>			<b>390.136,16</b>	
<b>4 (+) Desviaciones de financiación negativas del ejercicio</b>			<b>436.972,58</b>	
<b>5 (-) Desviaciones de financiación positivas del ejercicio</b>			<b>405.819,65</b>	
<b>II. TOTAL AJUSTES</b>			<b>421.289,09</b>	<b>421.289,09</b>
			<b>0,00</b>	<b>767.648,26</b>

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificars (documentos)

Firmado por Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 20/4/2018

Doy fe Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 20/4/2018

Num. Resolución:  
**2018/0000206**

Insertado el:  
**20-04-2018**

Código seguro verificación (CSV) 38A8 97CE 581C 249D A006



38A



## AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR (CORDOBA)

Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

[ayuntamiento@iznajar.es](mailto:ayuntamiento@iznajar.es)

Página 2 de 2

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA		
COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2017	
<b>1 Fondos Líquidos</b>		<b>3.550.171,12</b>
<b>2 Derechos pendientes de cobro</b>		<b>1.155.857,61</b>
+ de Presupuesto corriente	604.086,21	
+ de Presupuestos cerrados	544.341,55	
+ de Operaciones No Presupuestarias	7.429,85	
<b>3 Obligaciones pendientes pago</b>		<b>890.616,75</b>
0,00	625.720,80	
+ de Presupuestos cerrados	74.113,36	
+ de Operaciones No Presupuestarias	190.782,59	
<b>4 Partidas pendientes de aplicación</b>		<b>-28.822,27</b>
- Cobros realizados pendientes aplicación definitiva	28.822,27	
0,00		0,00
<b>I. 0,00</b>		<b>3.786.589,71</b>
<b>II. Saldos de dudoso cobro</b>		<b>332.015,09</b>
<b>III Excesos de financiación afectada</b>		<b>748.350,97</b>
.		
<b>IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I – II – III)</b>		<b>2.706.223,65</b>

**Segundo.**-Dar cuenta de la Resolución aprobando la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Iznajar correspondiente al ejercicio de 2017 al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

**Tercero.**-Ordenar la remisión a través de la plataforma informática AUTORIZA de dicha Liquidación a la Ministerio de Hacienda y Función Pública y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Así se manda y firma en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado, de todo lo que yo como Secretario de la Corporación doy fe.

El Alcalde - Presidente,  
Fdo.: Lope Ruiz Lopez

La Secretaria Interventora  
Fdo.: Ana Isabel Anaya Galacho

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificars (documentos)

Firmado por Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 20/4/2018

Doy fe Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 20/4/2018

Código seguro verificación (CSV) 38A8 97CE 581C 249D A006



38A

Num. Resolución:  
2018/0000206

Insertado el:  
20-04-2018